

NOTA DE PRENSA N.º 62-2024

OSIPTEL inicia consulta temprana sobre las modificaciones a la norma de condiciones de uso y el enfoque para determinación de compensaciones por interrupción

- Los interesados deberán remitir sus respuestas, debidamente sustentadas, al correo gestion-dprc@osiptel.gob.pe hasta el 30 de julio de 2024

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) inició un proceso de consulta temprana sobre las modificaciones a la **Norma de Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones** y el enfoque para la determinación de compensaciones por interrupción en los servicios móviles, televisión de paga y telefonía fija. De esta manera, se busca la participación y opinión de los actores de este sector.

Para ello, el OSIPTTEL preparó un documento inicial, en el que se expone la necesidad de una reorganización de la norma de las condiciones de uso, así como una revisión integral de sus disposiciones actuales debido a que varias de ellas fueron concebidas hace más de dos décadas. Además, se propone 13 preguntas de discusión en torno a esta norma, vinculadas a la falta de digitalización, los mecanismos de contratación, la facturación anticipada, las disposiciones específicas para la telefonía fija, entre otros.

En el documento de diagnóstico también se detalla que, mediante Ley n.º 31761, se incorporó el artículo 78-A en el Decreto Legislativo N° 702, en el cual se estableció la obligación de compensación por interrupción en los servicios públicos de telecomunicaciones por causa atribuible a la empresa operadora y se dispuso que el ente regulador es el responsable de determinar la forma de cálculo, las condiciones y en qué casos se realiza la compensación.

En este sentido, para este punto, se formulan dos preguntas en la consulta relacionadas al enfoque metodológico apropiado para la determinación de los montos compensados por interrupción en los servicios, y los mecanismos de aplicación y entrega a los usuarios de los montos compensados.

Se añade, además, una pregunta dirigida a las empresas operadoras sobre si tienen alguna propuesta de mejora adicional para la norma de las condiciones de uso.

La industria y los agentes interesados en general pueden enviar sus respuestas a la consulta temprana, con el debido sustento, al correo gestion-dprc@osiptel.gob.pe hasta el 30 de julio de 2024. Para revisar el documento de diagnóstico, pueden ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/campa%C3%B1as/66409-consulta-temprana-sobre-las-modificaciones-a-la-norma-de-condiciones-de-uso>.

Lima, 14 de junio de 2024